Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

///ta, 9 de abril de 2.024.-

AUTOS Y VISTO: Este Expte. N° FSA 2448/2019 "HUAYGUA MARINO, Teófila s/Carta de ciudadanía"

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentran acreditados los requisitos y condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y complementarias, y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, y habiéndose expedido el Ministerio Fiscal y conforme la manifestación de voluntad expresada por la solicitante,

RESUELVO:

DECLARAR ciudadana argentina a la Srta. Teófila HUAYGUA MARINO a quien se le extenderá la Carta de Ciudadanía respectiva, previo juramento de ley, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de ser sancionado con multa (Ley 22.435, art. 35).-

REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO LEONARDO BAYO
Date: 2024.04.09 08:19:22 ART

#33211696#406719400#20240408111736398